

EXPEDIENTE Nº: 2501668

FECHA: 05/12/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN TRABAJO SOCIAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
Centro (s) donde se imparte	NO HAY
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se corresponde con la memoria verificada en cuanto al número, secuenciación y competencias de materias, módulos y asignaturas.

El perfil de egreso que resulta del plan de estudios mantiene su vigencia. Se realiza un esfuerzo permanente por estar alerta para su continua valoración y actualización, recabando información de los agentes internos y externos implicados en el título.

Existen mecanismos de coordinación vertical y horizontal, que permiten una asignación adecuada de la carga de trabajo del estudiante.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general en la página web del grado se ofrece toda la información relevante del título. El acceso a la misma es público, sin ninguna restricción.

Sin embargo, se deduce de la visita realizada que una parte del profesorado no actualiza en el momento oportuno las guías docentes, de modo que el alumnado no siempre dispone de la información relevante al inicio de curso.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

- Revisar y actualizar las guías docentes a través de reuniones de coordinación vertical y horizontal de

las diferentes asignaturas que componen el Grado.

- Incluir información relativa a los servicios de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas derivadas de discapacidad. Se ha comprobado que en la página web ya figura esta información.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC permite analizar la satisfacción de los diferentes colectivos con el título, a excepción del PAS, del que no se aportan datos de evaluación de satisfacción.

Existen informes de resultados de las encuestas realizadas que permiten el análisis continuo de información y la gestión eficaz del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada para alcanzar las competencias definidas en el plan de estudios, tanto las generales como las definidas en los diferentes módulos. Se puede afirmar que la distribución del personal académico entre las distintas asignaturas es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo tiene una dedicación al título adecuada para apoyar las actividades docentes. El título cuenta con recursos materiales suficientes para su impartición y además, éstos son adecuados para implementar las diferentes metodologías docentes que emplea el PDI.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del Grado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas globales de eficiencia, rendimiento, éxito y abandono se sitúan dentro de los márgenes establecidos por la memoria verificada. No se dispone de datos relativos a la tasa de graduación.

La satisfacción de los estudiantes con el título es positiva. También el PDI valora el título satisfactoriamente. En relación con los empleadores, las valoraciones recogidas son también buenas y señalan un adecuado ajuste del grado al entorno socioeconómico de la comunidad. No se presentan datos relativos a la satisfacción de los egresados ni al PAS. No se dispone de estudios sobre la inserción laboral de los graduados.

En el plan de mejoras presentado la universidad asume los siguientes compromisos:

1. Recoger información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la realización de un focus-group con el personal implicado en el mismo y la elaboración posterior de un informe con las aportaciones realizadas.
2. Desarrollar un estudio de inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto comprometido en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Revisar y actualizar las guías docentes a través de reuniones de coordinación vertical y horizontal de las diferentes asignaturas que componen el Grado. La información de estas guías docentes tiene que estar con la antelación suficiente.

Se establecen las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras:

1. Recoger información de satisfacción del PAS relacionado con el título mediante la

realización de un focus-group con el personal implicado en el mismo y la elaboración posterior de un informe con las aportaciones realizadas.

2. Desarrollar un estudio de inserción laboral.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL

En Madrid, a 05/12/2015:



El Director de ANECA